

tenyete lugar de alçal no viñero en fureto en el dicho concejo por
que pudiero fad el madameo y regimyero q ensta mado cumpia fad
madameo a andar q de laca y encaida del dicho concejo q presente epa
en noche del dicho concejo a ocho estando publico faga regimyero
madameo a los dichos alcaldes y tenyete lugar de alçal el
encomendante q cumple fad ensta mado

Impost el dicho juan sanche manuel q presente epa en el dicho concejo
por el mesmo dixo q dio por regi q se oche o cada syros ayga fad
las dichas ffreidas y maleficio q regi a los dichos alcaldes q fad
se pesqsa y se priese bate q si fuese fallida q gallos metessia per
o muerde q gela diese q ad le plazca dallo q oqz qie plazca
el dicho juan diacon este bien fembdad q sea oyda a su dho

In depus desto en este dia mesmo en presencia del notario en el vno escrivano
dijo q de laca y encaida sobre dicho regimo y asiento a señor sanche
nun tenyete lugar de juan se manuel alçal mayor dela dicha abadía
q por qiso han dada a enteder al dicho concejo el dicho juan diacono
q esta p'so en la f'lio solte mado del dicho maleficio q no estu en la
confesionad ni recibidab como sia mestre q no entende de fe de
dicho concejo regimo y asiento al dicho señior sanche tenyete
q se volse dicho q q ponga mas presones al año juan diacon p
q agl este bien fembdad y pueda ser fecho de agl cumplimiento
de dho dho y de justicia prestada q se por meyma de presones q
se fuese o absente de la dho f'lio q se fise nello el dho f'lio
sanche y sus bienes q el dicho señior sanche tenyete lugar
de alçal dixo q era f'lio de lo fad testigos juan viego y jaym
nuno regnos de maestre

Inviado depus desto el dicho tenyete lugar de alçal en uno

